



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**RESOLUCIÓN 0100 No. 0100-0197
17 DE ABRIL DE 2008**

“POR LA CUAL SE ADOPTA LA METODOLOGÍA DE CÁLCULO PARA LIQUIDAR Y COBRAR LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, En uso de sus atribuciones legales, en especial, de lo dispuesto en la Ley 99 de 1993, Ley 633 de 2000, Decreto Reglamentario 1220 de Abril 21 de 2005, Acuerdo CD 020 de Mayo 25 de 2005, y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 28 de la Ley 344 de 1996, modificado por el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, faculta a las Corporaciones Autónomas Regionales para cobrar los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, planes de manejo ambiental permisos, concesiones y autorizaciones para el uso, aprovechamiento y afectación de los recursos naturales renovables y demás instrumentos de control y manejo ambiental;

Que para tales efectos, la norma en mención fija el sistema y método de cálculo que deben aplicar las autoridades ambientales para la fijación de la tarifa por cobrar por concepto de los servicios de evaluación y seguimiento;

Que en desarrollo de lo anterior, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC expidió en junio de 2001, la Resolución D.G. No. 303 “Por la cual se fijan las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de licencias y otras autorizaciones ambientales”

Que en cuanto al cobro del servicio de evaluación de las Licencias Ambientales, acorde con lo establecido en el parágrafo del artículo 23 del Decreto reglamentario No. 1220 de 2005, las autoridades ambientales tendrán en cuenta el sistema y método de cálculo establecido en el artículo 96 de la Ley 633 de 2000 y sus normas reglamentarias, para lo cual deberán considerar que esta comprende el Diagnóstico Ambiental de Alternativas, en los casos que haya lugar, y el Estudio de Impacto Ambiental.

Que posteriormente la misma norma en su artículo 35, señala que la tarifa para

RESOLUCIÓN 0100 No. 0100-0197

el cobro del servicio de seguimiento de las licencias ambientales y de los Planes de Manejo Ambiental, se fijará de conformidad con el sistema y método de cálculo señalado en la normatividad vigente para el caso, y los dineros recaudados por este concepto solamente se podrán destinar para el cumplimiento cabal de dicha función.

Que con fundamento en el artículo 97 del Decreto Reglamentario 1227 de 2005, se ajustaron los estudios que sustentan las modificaciones a la estructura organizacional realizadas, teniendo en cuenta la medición de cargas de trabajo, revisión de los procesos y procedimientos de la entidad, lo cual hace imperativa la Reforma a la Planta de Empleos de la Corporación.

Que con el fin de facilitar el cumplimiento del objeto y funciones de la Corporación, en armonía con las directivas de modernización que orientan la función administrativa, la Dirección General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC elaboró la propuesta de Rediseño Organizacional. Con dicha estructura se facilita la coordinación y la articulación integral de todos los procesos misionales y de apoyo de la Corporación y se encuentra acorde con las previsiones del Decreto 770 de 2005

Que con fundamento en los resultados del Estudio Técnico del Proceso de Desarrollo Organizacional realizado por esta administración el cual se ciñó a los lineamientos del Departamento administrativo de la Función Pública y tomando como punto de partida los resultados del estudio, Programa de Modernización Institucional y Desarrollo Organizacional – MIDO, elaborado en el año 2003, la Dirección General presentó a consideración del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC la propuesta para determinar la nueva estructura de la entidad.

Que en desarrollo de lo anterior, el Consejo Directivo de la Corporación expidió el Acuerdo No. CD 20 de mayo 25 de 2005, "Por el cual se establece la estructura de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC y se determinan las funciones de sus dependencias". En dicho acuerdo se crearon las Direcciones Técnica Ambiental y la Dirección de Gestión Ambiental y dependiendo de esta Dirección, las Direcciones Ambientales Regionales, entre otras dependencias.

Que en la nueva estructura de la Corporación, se asignó a las Direcciones Ambientales Regionales en cabeza del Director Territorial de la DAR, adelantar todo el trámite de otorgamiento de las Licencias Ambientales, pero la firma del acto administrativo que otorga o niega la licencia ambiental, se asigna al Director General de la entidad.

Que es necesario entonces, ajustar la liquidación y cobro de la tarifas por el servicio de evaluación de las licencias ambientales, planes de manejo ambiental,

RESOLUCIÓN 0100 No. 0100-0197

permisos, concesiones y autorizaciones para el uso, aprovechamiento y afectación de los recursos naturales renovables y demás instrumentos de control y manejo ambiental, a la nueva estructura de la Corporación.

Que en mérito de lo expuesto, el Director General (E.) de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC,

RESUELVE:

CAPITULO I

Disposiciones generales

Artículo 1°. Valor del proyecto. El valor del proyecto, obra o actividad comprende la sumatoria de los costos de inversión y operación, definidos de la siguiente manera:

PROYECTOS, OBRAS O ACTIVIDADES QUE CONTEMPLAN FASES DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN:

- a) Costos de inversión. Incluyen los costos incurridos para:
 - i) Realizar los estudios de prefactibilidad, factibilidad y diseño;
 - ii) Adquirir los predios, terrenos y servidumbres;
 - iii) Reasentar o reubicar los habitantes de la zona;
 - iv) Construir las obras civiles principales y accesorias;
 - v) Adquirir los equipos principales y auxiliares;
 - vi) Realizar el montaje de los equipos;
 - vii) Realizar la interventoría de la construcción de las obras civiles y del montaje de los equipos;
 - viii) Ejecutar el Plan de Manejo Ambiental;
 - ix) Todos los demás costos de inversión que hacen posible la obtención de beneficios económicos para el propietario;

- b) Costos de operación. Comprende los costos requeridos para la administración, operación y mantenimiento durante la vida útil hasta el desmantelamiento del proyecto, obra o actividad e incluye lo siguiente:
 - i) Valor de las materias primas para la producción del proyecto;
 - ii) La mano de obra calificada y no calificada utilizada para la administración, operación y mantenimiento del proyecto, obra o actividad;
 - iii) Pagos de arrendamientos, servicios públicos, seguros y otros servicios requeridos;
 - iv) Los costos requeridos para el desmantelamiento del proyecto, obra o actividad;
 - v) Todos los demás costos y gastos de operación que permiten la obtención

RESOLUCIÓN 0100 No. 0100-0197

de beneficios económicos para el propietario.

Parágrafo 1º. Si el proyecto, obra o actividad es desarrollado por etapas, los costos de inversión y los costos de operación incluyen todos los costos descritos en los literales a) y b) anteriores, necesarios para la construcción y operación de todas las etapas.

Parágrafo 2º. El valor del proyecto, obra o actividad no incluye:

- a) Las cifras destinadas al pago de impuestos o contribuciones fiscales o parafiscales en la República de Colombia por la adquisición de los bienes y servicios requeridos para la construcción y operación del proyecto, obra o actividad;
- b) El pago de intereses por financiamiento;
- c) El valor de las materias primas cuya producción o importación goce de licencia ambiental debidamente expedida por la autoridad ambiental competente;
- d) La depreciación de activos fijos.

Artículo 2º. Porcentaje por gastos de administración. Es el porcentaje fijado anualmente por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial para cubrir los gastos de administración incurridos en la prestación del servicio de evaluación y seguimiento.

Artículo 3º. Obligación de informar. Los usuarios del servicio de evaluación y seguimiento están obligados a suministrar a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, información relacionada con el valor del proyecto, obra o actividad, según lo establecido en el artículo 1º de la presente resolución, y de acuerdo con lo siguiente:

1. Los peticionarios de una Licencia Ambiental, un Plan de Manejo Ambiental, un permiso, concesión o autorización para el uso, aprovechamiento y afectación de los recursos naturales renovables y demás instrumentos de control y manejo ambiental, deberán incluir en el Formato Único Nacional de Solicitud o en la respectiva solicitud, la siguiente información:
 - a) Estimativo de los costos de inversión, expresado en moneda legal colombiana a nivel de precios del mes y año en que se realiza la solicitud;
 - b) Estimativo del flujo anual de costos de operación, expresado en moneda legal colombiana a nivel de precios del mes y año en que se realiza la solicitud.

El componente en divisas tanto de los costos de inversión como de los costos de operación, deberá convertirse a moneda legal colombiana utilizando tasas

RESOLUCIÓN 0100 No. 0100-0197

de cambio representativas del mercado del mes y año en que se realiza la solicitud.

2. Los beneficiarios de una Licencia Ambiental, un Plan de Manejo Ambiental, un Plan de Manejo, Recuperación o Restauración Ambiental, un permiso, concesión o autorización para el uso, aprovechamiento y afectación de los recursos naturales renovables y demás instrumentos de control y manejo ambiental, deberán entregar en el mes de enero de cada año de operación del proyecto, obra o actividad, los costos históricos de operación del año anterior, y un estimativo de los costos de operación del año corriente y del siguiente año, todos expresados en moneda legal colombiana y al nivel de precios del mes de enero del año de suministro de la información.

Parágrafo 1º. Para el primer año de operación del proyecto obra o actividad, el beneficiario deberá indicar la fecha de iniciación de la operación comercial del proyecto e indicar los costos históricos de inversión, expresados en moneda legal colombiana a niveles de precios de enero del año de entrada en operación comercial.

Parágrafo 2º. La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, se reserva la facultad de verificar la veracidad de la información suministrada.

Parágrafo 3º. En caso de modificación o renovación de una Licencia Ambiental, un Plan de Manejo Ambiental, un Plan de Manejo, Recuperación o Restauración Ambiental, un permiso, concesión o autorización para el uso, aprovechamiento y afectación de los recursos naturales renovables y demás instrumentos de control y manejo ambiental, deberá actualizarse la información de costos del proyecto, atendiendo lo dispuesto en el artículo 1º y en el presente artículo al momento de la solicitud respectiva.

Artículo 4º. Instrumentos de Control y Manejo Ambiental que requieren evaluación. Requieren del servicio de evaluación por parte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, las siguientes autorizaciones ambientales:

1. Licencia ambiental
2. Modificación de la licencia ambiental.
3. Renovación de la licencia ambiental.
4. Plan de manejo ambiental y sus modificaciones.
5. Modificaciones al Plan de manejo, recuperación o restauración ambiental
6. Permisos, concesiones o autorizaciones para el uso, aprovechamiento y afectación de los recursos naturales renovables y sus modificaciones, renovaciones, prórrogas o cesiones.

RESOLUCIÓN 0100 No. 0100-0197

7. Licencias funcionamiento Zoológicos y Jardines Botánicos y sus modificaciones, renovaciones, prórrogas o cesiones.
8. Certificación en materia de revisión de gases para los Centros de Diagnóstico Automotor y Acreditación o certificación de Inversiones de Control y Mejoramiento Ambiental.
9. Registros actividades de explotación de recursos de fauna y flora silvestre y sus modificaciones
10. Traspaso, cancelación, rebaja y cambio de sitio de captación de concesiones de agua
11. Demás instrumentos de control y manejo ambiental.

Artículo 5°. Instrumentos de Control y Manejo Ambiental que requieren seguimiento. Las siguientes autorizaciones ambientales requieren del servicio de seguimiento por parte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC:

1. Licencia ambiental
2. Plan de manejo ambiental
3. Plan de manejo, recuperación o restauración ambiental
4. Permisos, concesiones o autorizaciones para el uso, aprovechamiento y afectación de los recursos naturales renovables.
5. Licencias funcionamiento Zoológicos y Jardines.
6. Certificación en materia de revisión de gases para los Centros de Diagnóstico Automotor y Acreditación o certificación de Inversiones de Control y Mejoramiento Ambiental.
7. Registros actividades de explotación de recursos de fauna y flora silvestre
8. Demás instrumentos de control y manejo ambiental.

Artículo 6°. Estructura Tarifaria. La estructura de la tarifa del servicio comprende los siguientes cargos:

1. Por evaluación.
2. Por seguimiento durante construcción.
3. Por seguimiento durante operación.

CAPITULO II Servicio de evaluación

Artículo 7°. Cargo por evaluación. Está destinado a cubrir los costos económicos en que incurre la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC durante la evaluación, y comprende los siguientes costos:

- a) Honorarios. Corresponde al valor de los honorarios de los profesionales o

RESOLUCIÓN 0100 No. 0100-0197

- contratistas nacionales e internacionales requeridos para realizar las labores de evaluación;
- b) Gastos de viaje. Corresponde al valor de los gastos de transporte y viáticos por concepto de las visitas a la zona del proyecto, obra o actividad requeridas para realizar las labores de evaluación;
 - c) Análisis y estudios. Corresponde al valor de los análisis de laboratorio u otros estudios técnicos requeridos para realizar las labores de evaluación;
 - d) Gastos de administración. Corresponde al valor resultante de aplicar el porcentaje por gastos de administración a la sumatoria de los costos señalados en los literales a), b) y c) anteriores.

Parágrafo 1º. Sin perjuicio de que se otorgue o no la licencia ambiental y se establezca o imponga el plan de manejo ambiental, o se otorgue o no el permiso, concesión o autorización para el uso, aprovechamiento y afectación de los recursos naturales renovables, el interesado deberá cancelar el cargo por evaluación.

Parágrafo 2º. El costo de la renovación de una Licencia Ambiental o cesión, traspaso, prórroga o renovación de permisos, concesiones y autorizaciones para el uso, aprovechamiento y afectación de los recursos naturales renovables, o renovación de inscripciones o de la cancelación, rebaja y cambio de sitio de captación de concesiones de agua, o de y en general demás instrumentos de control y manejo ambiental, será del 10% del valor liquidable, por concepto del cargo de evaluación.

Parágrafo 3º. El costo de la modificación de la Licencia Ambiental, o de un Plan de Manejo Ambiental, o de un Plan de Manejo, Recuperación o Restauración Ambiental, o de permisos, concesiones y autorizaciones para el uso, aprovechamiento y afectación de los recursos naturales renovables, será del 50% del valor liquidable por concepto del cargo de evaluación.

Artículo 8º. Procedimiento de liquidación y cobro del cargo por evaluación.

1) **Licencias Ambientales y Planes de Manejo Ambiental:** El valor de la tarifa a cancelar por concepto del servicio de evaluación de licencias ambientales y planes de manejo ambiental, se le indicará al petitionerario en el Auto de Iniciación de Trámite que deberá expedirse por la Dirección Ambiental Regional correspondiente dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presentación del Formato Único Nacional de Solicitud en debida forma; la cual se liquidará incluyendo los siguientes conceptos:

1. Valor de los honorarios.
Se calculará aplicando los topes máximos de sueldos vigentes en el momento

RESOLUCIÓN 0100 No. 0100-0197

de liquidar las cuentas, fijados por el Ministerio de Transporte, al total de los profesionales-mes o contratistas-mes establecidos en la presente resolución.

2. Valor de los gastos de viaje.

- a) El valor del transporte se calculará aplicando las tarifas de transporte público vigentes en el momento de la liquidación, por el número de visitas a la zona del proyecto establecidas en la presente Resolución. En caso de no existir transporte público hasta el sitio del proyecto, el valor de estos gastos sólo cubrirá los transportes hasta el sitio más próximo al proyecto, y el transporte entre dicho sitio y el sitio del proyecto deberá ser suministrado o sufragado directamente por el interesado;
- b) El valor de los viáticos se calculará aplicando las tarifas vigentes en el Ministerio al momento de liquidar las cuentas, por el tiempo de duración de las visitas establecido en la presente Resolución.

3. Valor de análisis y estudios.

El valor de los análisis de laboratorio y de otros trabajos técnicos requeridos por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC para la evaluación podrá ser cancelado por el interesado, en una de las siguientes formas:

- a) Mediante reembolso adicionando el porcentaje por gastos de administración, previa presentación de cuenta de cobro por parte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC;
- b) Mediante el pago directo a la persona natural o jurídica que preste el servicio, y el pago del porcentaje por gastos de administración se hará a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC

4. Valor de los gastos de administración.

Se calculará aplicando a la suma de los tres conceptos anteriores, el porcentaje por gastos de administración.

- 2) **Permisos, Autorizaciones, Concesiones, Licencias de Funcionamiento, Registros, Certificaciones:** El valor de la tarifa a cancelar por concepto del servicio de evaluación de permisos, autorizaciones o concesiones, licencia de funcionamiento, registros, o certificaciones, se le indicará al petitionario en el Auto de Iniciación de Trámite que deberá expedirse por la Dirección Ambiental Regional correspondiente dentro del término establecido en la norma respectiva, una vez presentado el Formato Único Nacional de solicitud o la solicitud en debida forma; la cual se liquidará incluyendo los siguientes conceptos:

1. Valor de los honorarios.

Se calculará aplicando los topes máximos de sueldos vigentes en el momento

RESOLUCIÓN 0100 No. 0100-0197

de liquidar las cuentas, fijados por el Ministerio de Transporte, al total de los profesionales-mes o contratistas-mes establecidos en la presente resolución.

2. Valor de los gastos de viaje.

- a) El valor del transporte se calculará aplicando las tarifas de transporte público vigentes en el momento de la liquidación, por el número de visitas a la zona del proyecto establecidas en la presente Resolución. En caso de no existir transporte público hasta el sitio del proyecto, el valor de estos gastos sólo cubrirá los transportes hasta el sitio más próximo al proyecto, y el transporte entre dicho sitio y el sitio del proyecto deberá ser suministrado o sufragado directamente por el interesado;
- b) El valor de los viáticos se calculará aplicando las tarifas vigentes en el Ministerio al momento de liquidar las cuentas, por el tiempo de duración de las visitas establecido en la presente Resolución.

3. Valor de análisis y estudios.

El valor de los análisis de laboratorio y de otros trabajos técnicos requeridos por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC para la evaluación podrá ser cancelado por el interesado, en una de las siguientes formas:

- a) Mediante reembolso adicionando el porcentaje por gastos de administración, previa presentación de cuenta de cobro por parte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC;
- b) Mediante el pago directo a la persona natural o jurídica que preste el servicio, y el pago del porcentaje por gastos de administración se hará a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC

4. Valor de los gastos de administración.

Se calculará aplicando a la suma de los tres conceptos anteriores, el porcentaje por gastos de administración.

Parágrafo 1º. Para el cálculo de los honorarios y viáticos de los profesionales internacionales se aplicarán las tarifas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD.

Parágrafo 2º. Para los proyectos, obras o actividades a los que se les requirió la presentación de un Diagnóstico Ambiental de Alternativas dentro del trámite de una Licencia Ambiental, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, Dirección Regional Ambiental correspondiente, en el Auto de Iniciación de Trámite de la Licencia Ambiental incluirá también el valor a pagar por el servicio de evaluación del Diagnóstico.

RESOLUCIÓN 0100 No. 0100-0197

Parágrafo 3°. Al finalizar la evaluación, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, podrá reliquidar el cargo por evaluación para considerar los eventuales costos adicionales no contemplados en la cuenta a la que se refiere el presente artículo. La reliquidación se hará a las tarifas de honorarios y de transporte público, vigentes en el momento de la reliquidación. El cambio de estas tarifas, por sí mismo no dará origen a reliquidación.

Artículo 9°. *Categoría, dedicación y visitas de los profesionales o contratistas de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC para la evaluación de proyectos, obras o actividades sujetas a Licencia Ambiental.* Las categorías, dedicación y duración de las visitas de los profesionales o contratistas de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC requeridos para la evaluación de la licencia ambiental, están contenidas en las siguientes tablas de acuerdo con el tipo de proyecto, obra o actividad:

TABLA No. 1. Sector minero

ITEM NIVEL	CATEGORIA	HONORARIOS		VIÁTICOS TRANSPORTE No. de visitas/Profesional	Y
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD		
Profesional	2	0.136	3	1	
Profesional	3	0.5	1	1	
Profesional	3	0.409	1	1	
Profesional	3	0.318	1	1	
Profesional	3	0.318	1	0	
Profesional	5	0.409	1	1	
Profesional	5	0.227	1	1	

TABLA No. 2 - Construcción de presas, represas o embalses cualquiera sea su destinación con capacidad igual o inferior a 200 millones de metros cúbicos de agua y Sector Eléctrico: Centrales generadoras

ITEM NIVEL	CATEGORÍA	HONORARIOS		VIÁTICOS TRANSPORTE No. de visitas/Profesional	Y
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD		
Profesional	2	0.136	3	1	
Profesional	3	0.5	2	1	
Profesional	3	0.409	2	1	
Profesional	3	0.318	1	0	
Profesional	5	0.409	2	1	

RESOLUCIÓN 0100 No. 0100-0197

TABLA No. 3 - Sector Eléctrico: Termoeléctricas y Tendido Líneas Transmisión

ITEM NIVEL	CATEGORÍA	HONORARIOS		VIÁTICOS Y TRANSPORTE No. de visitas/Profesional
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD	
Profesional	2	0.136	3	1
Profesional	3	0.227	2	1
Profesional	3	0.318	2	1
Profesional	3	0.318	1	0
Profesional	5	0.409	1	1
Profesional	5	0.318	1	1

TABLA No. 4. - Sector marítimo y portuario

ITEM NIVEL	CATEGORÍA	HONORARIOS		VIÁTICOS Y TRANSPORTE No. de visitas/Profesional
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD	
Profesional	2	0.136	3	1
Profesional	3	0.227	1	1
Profesional	3	0.5	1	1
Profesional	3	0.318	1	1
Profesional	3	0.318	1	0
Profesional	5	0.5	3	1

TABLA No. 5. - Construcción y operación de aeropuertos del nivel nacional y de nuevas pistas en los mismos

ITEM NIVEL	CATEGORÍA	HONORARIOS		VIÁTICOS Y TRANSPORTE No. de visitas/Profesional
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD	
Profesional	2	0.136	3	1
Profesional	3	0.318	1	1
Profesional	3	0.409	1	1
Profesional	3	0.318	1	0
Profesional	5	0.227	2	1

TABLA No. 6 - Proyectos en la red vial secundaria y terciaria - construcción de vías férreas regionales y variantes de estas

RESOLUCIÓN 0100 No. 0100-0197

ITEM NIVEL	CATEGORÍA	HONORARIOS		VIÁTICOS Y TRANSPORTE No. de visitas/Profesional
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD	
Profesional	2	0.136	3	1
Profesional	3	0.5	1	1
Profesional	3	0.409	1	1
Profesional	3	0.227	1	1
Profesional	3	0.318	1	0
Profesional	5	0.5	2	1
Profesional	5	0.318	1	1

TABLA No. 7 - Obras de carácter privado en la red fluvial nacional

ITEM NIVEL	CATEGORÍA	HONORARIOS		VIÁTICOS Y TRANSPORTE No. de visitas/Profesional
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD	
Profesional	2	0.136	3	1
Profesional	3	0.409	1	1
Profesional	3	0.5	1	1
Profesional	3	0.318	1	1
Profesional	3	0.318	1	0
Profesional	5	0.227	1	1

TABLA No. 8 - Construcción y operación de instalaciones cuyo objeto sea el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento, recuperación y/o disposición final de residuos o desechos peligrosos

ITEM NIVEL	CATEGORÍA	HONORARIOS		VIÁTICOS Y TRANSPORTE No. de visitas/Profesional
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD	
Profesional	2	0.136	3	1
Profesional	3	0.409	1	1
Profesional	3	0.227	1	1
Profesional	3	0.5	1	1
Profesional	3	0.318	1	0
Profesional	5	0.227	1	1

TABLA No. 9 - Construcción y operación de rellenos sanitarios

ITEM NIVEL	CATEGORÍA	HONORARIOS		VIÁTICOS Y TRANSPORTE No. de visitas/Profesional
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD	

RESOLUCIÓN 0100 No. 0100-0197

Profesional	2	0.136	3	1
Profesional	3	0.409	1	2
Profesional	3	0.227	1	2
Profesional	3	0.318	1	2
Profesional	3	0.5	2	2
Profesional	3	0.318	1	0
Profesional	5	0.409	2	2
Profesional	5	0.318	1	2

TABLA No. 10 - Construcción y operación de sistemas de tratamiento de aguas residuales que sirvan a poblaciones iguales o superiores a 200.000 habitantes

ITEM NIVEL	CATEGORÍA	HONORARIOS		VIÁTICOS TRANSPORTE No. de visitas/Profesional
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD	
Profesional	2	0.136	3	1
Profesional	3	0.318	1	1
Profesional	3	0.5	2	2
Profesional	3	0.318	1	0
Profesional	5	0.227	1	1

TABLA No. 11 - Industria manufacturera

ITEM NIVEL	CATEGORÍA	HONORARIOS		VIÁTICOS TRANSPORTE No. de visitas/Profesional
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD	
Profesional	2	0.136	3	1
Profesional	3	0.409	1	1
Profesional	3	0.5	2	1
Profesional	3	0.318	1	0
Profesional	5	0.409	2	1
Profesional	5	0.227	1	1

TABLA No. 12 - Proyectos cuyo objeto sea el almacenamiento de sustancias peligrosas, con excepción de los hidrocarburos

ITEM NIVEL	CATEGORÍA	HONORARIOS		VIÁTICOS TRANSPORTE No. de visitas/Profesional
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD	
Profesional	2	0.136	3	1
Profesional	3	0.318	1	1

RESOLUCIÓN 0100 No. 0100-0197

Profesional	3	0.409	1	1
Profesional	3	0.318	1	0

TABLA No. 13 - Construcción y operación de distritos de riego y/o drenaje para áreas mayores o iguales a 5.000 hectáreas e inferiores o iguales a 20.000 hectáreas

ITEM NIVEL	CATEGORÍA	HONORARIOS		VIÁTICOS TRANSPORTE No. de visitas/Profesional
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD	
Profesional	2	0.136	3	1
Profesional	3	0.5	2	1
Profesional	3	0.227	1	1
Profesional	3	0.318	1	0
Profesional	5	0.318	2	1

TABLA No 14 - Proyectos que requieran transvase de una cuenca a otra de corrientes de agua igual o inferior a 2 m³/segundo durante los períodos de mínimo caudal

ITEM NIVEL	CATEGORÍA	HONORARIOS		VIÁTICOS TRANSPORTE No. de visitas/Profesional
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD	
Profesional	2	0.136	3	1
Profesional	3	0.318	3	1
Profesional	3	0.318	1	0
Profesional	5	0.318	2	1

TABLA No 15 - Caza comercial y el establecimiento de zocriaderos con fines comerciales

ITEM NIVEL	CATEGORÍA	HONORARIOS		VIÁTICOS TRANSPORTE No. de visitas/Profesional
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD	
Profesional	2	0.136	3	1
Profesional	3	0.409	1	1
Profesional	3	0.227	1	1
Profesional	3	0.318	1	0
Profesional	5	0.227	1	1

Parágrafo. Las especialidades, dedicación y duración de las visitas a la zona del proyecto por parte de los contratistas internacionales, en caso de requerirse,

RESOLUCIÓN 0100 No. 0100-0197

serán definidas para cada caso particular por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC

Artículo 10. Categoría, dedicación y visitas adicionales de los profesionales o contratistas de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca para evaluación de Diagnóstico Ambiental de Alternativas. Las categorías, dedicación y duración de las visitas de los profesionales o contratistas de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, adicionales a las presentadas en el artículo 9° de la presente resolución, requeridas para atender la evaluación del Diagnóstico Ambiental de Alternativas, en los casos previstos en el artículo 17 del Decreto Reglamentario No. 1220 de 2005, están contenidas en la siguiente tabla:

TABLA No. 16 - Diagnóstico Ambiental de Alternativas

ITEM NIVEL	CATEGORÍA	HONORARIOS		VIÁTICOS TRANSPORTE No. de visitas/Profesional	Y de
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD		
Profesional	2	0.022	3	0	
Profesional	3	0.136	4	2	
Profesional	3	0.002	1	0	
Profesional	5	0.136	3	2	

Artículo 11. Categoría, dedicación y visitas de los profesionales o contratistas de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC para la evaluación de proyectos, obras o actividades sujetas a Planes de Manejo Ambiental. Las categorías, dedicación y duración de las visitas de los profesionales o contratistas de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC requeridos para la evaluación de Planes de Manejo Ambiental, están contenidas en las siguientes:

TABLA No. 17 - Sector minero

ITEM NIVEL	CATEGORIA	HONORARIOS		VIÁTICOS TRANSPORTE No. de visitas/Profesional	Y de
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD		
Profesional	2	0.09	3	1	
Profesional	3	0.318	1	1	
Profesional	3	0.181	1	1	
Profesional	3	0.181	1	0	
Profesional	5	0.181	1	1	
Profesional	5	0.136	1	1	

RESOLUCIÓN 0100 No. 0100-0197

TABLA No. 18 - Presas, represas o embalses cualquiera sea su destinación con capacidad igual o inferior a 200 millones de metros cúbicos de agua y Sector Eléctrico: Centrales generadoras

ITEM NIVEL	CATEGORÍA	HONORARIOS		VIÁTICOS Y TRANSPORTE No. de visitas/Profesional
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD	
Profesional	2	0.09	3	1
Profesional	3	0.181	1	1
Profesional	3	0.318	1	1
Profesional	3	0.181	1	0
Profesional	5	0.181	1	1

TABLA No. 19 - Sector Eléctrico: Termoeléctricas y Líneas Transmisión

ITEM NIVEL	CATEGORÍA	HONORARIOS		VIÁTICOS Y TRANSPORTE No. de visitas/Profesional
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD	
Profesional	2	0.09	3	1
Profesional	3	0.318	1	1
Profesional	3	0.181	1	0
Profesional	5	0.181	2	1

TABLA No. 20 - Sector marítimo y portuario

ITEM NIVEL	CATEGORÍA	HONORARIOS		VIÁTICOS Y TRANSPORTE No. de visitas/Profesional
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD	
Profesional	2	0.09	3	1
Profesional	3	0.318	1	1
Profesional	3	0.181	1	1
Profesional	3	0.181	1	0
Profesional	5	0.181	2	1

TABLA No. 21 - Operación de aeropuertos del nivel nacional y de nuevas pistas en los mismos

ITEM NIVEL	CATEGORÍA	HONORARIOS		VIÁTICOS Y TRANSPORTE No. de visitas/Profesional
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD	

RESOLUCIÓN 0100 No. 0100-0197

Profesional	2	0.09	3	1
Profesional	3	0.181	1	1
Profesional	3	0.136	1	1
Profesional	3	0.181	1	0
Profesional	5	0.136	1	1

TABLA No. 22 - Red vial secundaria y terciaria - Vías férreas regionales y variantes de estas

ITEM NIVEL	CATEGORÍA	HONORARIOS		VIÁTICOS Y TRANSPORTE No. de visitas/Profesional
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD	
Profesional	2	0.09	3	1
Profesional	3	0.181	1	1
Profesional	3	0.381	1	1
Profesional	3	0.181	1	0
Profesional	5	0.181	1	1
Profesional	5	0.136	1	1

TABLA No. 23 - Obras de carácter privado en la red fluvial nacional

ITEM NIVEL	CATEGORÍA	HONORARIOS		VIÁTICOS Y TRANSPORTE No. de visitas/Profesional
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD	
Profesional	2	0.09	3	1
Profesional	3	0.381	1	1
Profesional	3	0.181	1	1
Profesional	3	0.181	1	0
Profesional	5	0.181	1	1
Profesional	5	0.136	1	1

TABLA No. 24 - Instalaciones de almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento, recuperación y/o disposición final de residuos o desechos peligrosos

ITEM NIVEL	CATEGORÍA	HONORARIOS		VIÁTICOS Y TRANSPORTE No. de visitas/Profesional
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD	
Profesional	2	0.09	3	1
Profesional	3	0.381	2	1
Profesional	3	0.181	1	1
Profesional	3	0.181	1	0
Profesional	5	0.136	1	1

RESOLUCIÓN 0100 No. 0100-0197

TABLA No. 25 - Rellenos sanitarios

ITEM NIVEL	CATEGORÍA	HONORARIOS		VIÁTICOS TRANSPORTE No. de visitas/Profesional	Y
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD		
Profesional	2	0.09	3	1	
Profesional	3	0.181	3	1	
Profesional	3	0.381	1	1	
Profesional	3	0.181	1	0	
Profesional	5	0.181	1	1	
Profesional	5	0.136	1	1	

TABLA No. 26 - Sistemas de tratamiento de aguas residuales que sirvan a poblaciones iguales o superiores a 200.000 habitantes

ITEM NIVEL	CATEGORÍA	HONORARIOS		VIÁTICOS TRANSPORTE No. de visitas/Profesional	Y
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD		
Profesional	2	0.09	3	1	
Profesional	3	0.181	1	1	
Profesional	3	0.381	1	1	
Profesional	3	0.181	1	0	
Profesional	5	0.136	1	1	

TABLA No. 27 - Industria manufacturera

ITEM NIVEL	CATEGORÍA	HONORARIOS		VIÁTICOS TRANSPORTE No. de visitas/Profesional	Y
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD		
Profesional	2	0.09	3	1	
Profesional	3	0.181	1	1	
Profesional	3	0.381	1	1	
Profesional	3	0.181	1	0	
Profesional	5	0.181	1	1	
Profesional	5	0.136	1	1	

TABLA No. 28 - Almacenamiento de sustancias peligrosas, con excepción de los hidrocarburos

RESOLUCIÓN 0100 No. 0100-0197

ITEM NIVEL	CATEGORÍA	HONORARIOS		VIÁTICOS TRANSPORTE No. de visitas/Profesional	Y
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD		
Profesional	2	0.09	3	1	
Profesional	3	0.181	1	1	
Profesional	3	0.381	1	1	
Profesional	3	0.181	1	0	

TABLA No. 29 - Distritos de riego y/o drenaje para áreas mayores o iguales a 5.000 hectáreas e inferiores o iguales a 20.000 hectáreas

ITEM NIVEL	CATEGORÍA	HONORARIOS		VIÁTICOS TRANSPORTE No. de visitas/Profesional	Y
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD		
Profesional	2	0.09	3	1	
Profesional	3	0.381	1	1	
Profesional	3	0.181	1	0	
Profesional	5	0.181	1	1	
Profesional	5	0.136	1	1	

TABLA No 30 - Proyectos de transvase de una cuenca a otra de corrientes de agua igual o inferior a 2 m³/segundo durante los períodos de mínimo caudal

ITEM NIVEL	CATEGORÍA	HONORARIOS		VIÁTICOS TRANSPORTE No. de visitas/Profesional	Y
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD		
Profesional	2	0.09	3	1	
Profesional	3	0.181	2	1	
Profesional	3	0.381	1	1	
Profesional	3	0.181	1	0	
Profesional	5	0.181	1	1	
Profesional	5	0.136	1	1	

TABLA No 31 - Zocriaderos con fines comerciales

ITEM NIVEL	CATEGORÍA	HONORARIOS		VIÁTICOS TRANSPORTE No. de visitas/Profesional	Y
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD		
Profesional	2	0.09	3	1	
Profesional	3	0.381	1	1	
Profesional	3	0.181	1	1	

RESOLUCIÓN 0100 No. 0100-0197

Profesional	3	0.136	1	0
Profesional	5	0.181	1	1

Artículo 12. Categoría, dedicación y visitas de los profesionales o contratistas de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC para la evaluación de Permisos, Autorizaciones, Concesiones, licencias de funcionamiento, registros y certificaciones o acreditaciones.

Las categorías, dedicación y duración de las visitas de los profesionales o contratistas de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC requeridos para la evaluación de Permisos, Autorizaciones, Concesiones, licencias de funcionamiento, registros y certificaciones o acreditaciones, están contenidas en las siguientes:

TABLA No. 32 - Licencia de Funcionamiento Zoológicos - Jardines Botánicos

ITEM NIVEL	CATEGORIA	HONORARIOS		VIÁTICOS TRANSPORTE No. de visitas/Profesional	Y
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD		
Profesional	3	0.068	1	1	
Profesional	3	0.023	2	0	

TABLA No. 33 - Permiso o Autorización para Aprovechamiento Forestal Persistente (Bosques Naturales - Productos Flora Silvestre Y Guadua Tipo II y III)

ITEM NIVEL	CATEGORIA	HONORARIOS		VIÁTICOS TRANSPORTE No. de visitas/Profesional	Y
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD		
Profesional	3	0.136	1	2	
Profesional	3	0.023	2	0	

TABLA No. 34 - Permiso o Autorización para Aprovechamiento Forestal Persistente Tipo I de Guadua

ITEM NIVEL	CATEGORIA	HONORARIOS		VIÁTICOS TRANSPORTE No. de visitas/Profesional	Y
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD		
Profesional	3	0.045	1	1	
Profesional	3	0.023	2	0	

RESOLUCIÓN 0100 No. 0100-0197

TABLA No. 35 - Permiso o Autorización para Aprovechamiento Forestal Único (Bosque Natural - Productos de la Flora Silvestre - Guadua)

ITEM NIVEL	CATEGORIA	HONORARIOS		VIÁTICOS TRANSPORTE No. de visitas/Profesional	Y
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD		
Profesional	3	0.068	1	1	
Profesional	3	0.023	2	0	
Técnico	1	0.068	1	1	

TABLA No. 36 - Permiso para Investigación Científica en Diversidad Biológica

ITEM NIVEL	CATEGORIA	HONORARIOS		VIÁTICOS TRANSPORTE No. de visitas/Profesional	Y
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD		
Profesional	3	0.023	3	0	

TABLA No. 37 - Permiso de Emisiones Atmosféricas

ITEM NIVEL	CATEGORIA	HONORARIOS		VIÁTICOS TRANSPORTE No. de visitas/Profesional	Y
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD		
Profesional	3	0.091	1	1	
Profesional	3	0.023	2	0	

TABLA No. 38 - Permiso de Vertimiento Residuos Líquidos

ITEM NIVEL	CATEGORIA	HONORARIOS		VIÁTICOS TRANSPORTE No. de visitas/Profesional	Y
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD		
Profesional	3	0.068	1	1	
Profesional	3	0.023	2	0	

TABLA No. 39 - Autorización para Adecuación de Terreno para el establecimiento de cultivos, pastos o bosques con erradicación de vegetación arbórea (incluyendo rastrojo alto)

RESOLUCIÓN 0100 No. 0100-0197

ITEM NIVEL	CATEGORIA	HONORARIOS		VIÁTICOS TRANSPORTE No. de visitas/Profesional	Y
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD		
Profesional	3	0.023	3	0	
écnico	1	0.068	1	1	

TABLA No. 40 – Inscripción sociedades de turismo, Inscripción clubes de caza, Licencia de Caza de Control, Autorización para Excursión y Concurso de Caza de Control de Torcaza Naguiblanca

ITEM NIVEL	CATEGORIA	HONORARIOS		VIÁTICOS TRANSPORTE No. de visitas/Profesional	Y
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD		
Profesional	3	0.023	3	0	

TABLA No. 41 - Autorización para apertura de Vías, Carreteables y Explanaciones

ITEM NIVEL	CATEGORIA	HONORARIOS		VIÁTICOS TRANSPORTE No. de visitas/Profesional	Y
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD		
Profesional	3	0.045	1	1	
Profesional	3	0.023	2	0	
Técnico	1	0.045	1	1	

TABLA No. 42 - Autorización para apertura de Vías, Carreteables y Explanaciones (con evaluación de información adicional)

ITEM NIVEL	CATEGORIA	HONORARIOS		VIÁTICOS TRANSPORTE No. de visitas/Profesional	Y
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD		
Profesional	3	0.068	1	1	
Profesional	3	0.023	2	0	
Técnico	1	0.068	1	1	

TABLA No. 43 - Autorización para ocupación de Cauces y Aprobación Obras Hidráulicas

ITEM NIVEL	CATEGORIA	HONORARIOS		VIÁTICOS TRANSPORTE No. de visitas/Profesional	Y
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD		

RESOLUCIÓN 0100 No. 0100-0197

Profesional	3	0.068	1	1
Profesional	3	0.023	2	0

TABLA No. 44 – Concesión de aguas superficiales

ITEM NIVEL	CATEGORIA	HONORARIOS		VIÁTICOS TRANSPORTE No. de visitas/Profesional	Y
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD		
Profesional	3	0.045	1	1	
Profesional	3	0.023	2	0	
Técnico	1	0.045	1	1	

TABLA No. 45 – Concesión de Aguas Subterráneas

ITEM NIVEL	CATEGORIA	HONORARIOS		VIÁTICOS TRANSPORTE No. de visitas/Profesional	Y
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD		
Profesional	3	0.023	3	0	
Técnico	1	0.045	1	1	

TABLA No. 46 – Registro actividades de explotación de Recursos de Flora y Fauna Silvestre (Viveros, Empresas Transformadoras, Comercializadoras - Museos - Colecciones de Historia Natural)

ITEM NIVEL	CATEGORIA	HONORARIOS		VIÁTICOS TRANSPORTE No. de visitas/Profesional	Y
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD		
Profesional	3	0.023	3	0	
Técnico	1	0.045	1	1	

TABLA No. 47 – Acreditación o Certificación de Inversiones de control y mejoramiento ambiental

ITEM NIVEL	CATEGORIA	HONORARIOS		VIÁTICOS TRANSPORTE No. de visitas/Profesional	Y
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD		
Profesional	3	0.045	2	1	
Profesional	3	0.023	1	0	

Artículo 13. Categoría, dedicación y visitas adicionales de los profesionales o contratistas de la Corporación Autónoma Regional del

RESOLUCIÓN 0100 No. 0100-0197

Valle del Cauca para consultas previas y audiencias públicas. Las categorías, dedicación y duración de las visitas de los profesionales o contratistas de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, adicionales a las presentadas en el artículo 9º, 10º y 11º. de la presente resolución, requeridas para atender consultas previas y audiencias públicas durante la evaluación de la licencia ambiental, plan de manejo ambiental, permisos, concesiones y autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental, están contenidas en la siguiente tabla:

TABLA No. 48 – Audiencia Pública

ITEM NIVEL	CATEGORÍA	HONORARIOS		VIÁTICOS TRANSPORTE No. de visitas/Profesional
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD	
Profesional	3	0.091	6	2
Profesional	3	0.136	1	2
Profesional	5	0.091	2	2

TABLA No. 49 – Consulta Previa

ITEM NIVEL	CATEGORÍA	HONORARIOS		VIÁTICOS TRANSPORTE No. de visitas/Profesional
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD	
Profesional	3	0.045	3	1
Profesional	5	0.045	1	1

CAPITULO III

Servicio de seguimiento durante construcción

Artículo 14. Del cargo por seguimiento durante construcción. Está destinado a cubrir los costos económicos en que incurre la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, para el seguimiento durante la construcción de los proyectos, obras o actividades y comprende los siguientes costos:

- Honorarios. Corresponde al valor de los honorarios de los profesionales o contratistas nacionales e internacionales requeridos para realizar las labores de evaluación;
- Gastos de viaje. Corresponde al valor de los gastos de transporte y viáticos por concepto de las visitas a la zona del proyecto, obra o actividad requeridas para realizar las labores de evaluación;
- Análisis y estudios. Corresponde al valor de los análisis de laboratorio u otros estudios técnicos requeridos para realizar las labores de evaluación;

RESOLUCIÓN 0100 No. 0100-0197

- d) Gastos de administración. Corresponde al valor resultante de aplicar el porcentaje por gastos de administración a la sumatoria de los costos señalados en los literales a), b) y c) anteriores.

Artículo 15. Procedimiento de liquidación y cobro del cargo por seguimiento durante construcción. El cargo por seguimiento durante construcción se pagará en cuotas anuales durante la fase de construcción y montaje del proyecto, obra o actividad, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Durante la primera quincena del mes de febrero de cada de seguimiento, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, expedirá un Auto de cobro con el valor a pagar por el servicio de seguimiento correspondiente al año en curso, la cual deberá ser cancelada dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del auto y se liquidará incluyendo los siguientes conceptos:

1. Valor de los honorarios.

Se calculará aplicando los topes máximos de sueldos vigentes en el momento de liquidar las cuentas, fijados por el Ministerio de Transporte, al total de los profesionales-mes o contratistas-mes establecidos en la presente resolución.

2. Valor de los gastos de viaje.

- a) El valor del transporte se calculará aplicando las tarifas de transporte público vigentes en el momento de la liquidación, por el número de visitas a la zona del proyecto establecidas en la presente Resolución. En caso de no existir transporte público hasta el sitio del proyecto, el valor de estos gastos sólo cubrirá los transportes hasta el sitio más próximo al proyecto, y el transporte entre dicho sitio y el sitio del proyecto deberá ser suministrado o sufragado directamente por el interesado;
- b) El valor de los viáticos se calculará aplicando las tarifas vigentes en el Ministerio al momento de liquidar las cuentas, por el tiempo de duración de las visitas establecido en la presente Resolución.

3. Valor de análisis y estudios.

El valor de los análisis de laboratorio y de otros trabajos técnicos requeridos por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC para la evaluación podrá ser cancelado por el interesado, en una de las siguientes formas:

- a) Mediante reembolso adicionando el porcentaje por gastos de administración, previa presentación de cuenta de cobro por parte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC;
- b) Mediante el pago directo a la persona natural o jurídica que preste el

RESOLUCIÓN 0100 No. 0100-0197

servicio, y el pago del porcentaje por gastos de administración se hará a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC

4. Valor de los gastos de administración.

Se calculará aplicando a la suma de los tres conceptos anteriores, el porcentaje por gastos de administración.

Parágrafo 1º. Para el cálculo de los honorarios y viáticos de los profesionales internacionales se aplicarán las tarifas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD.

Paragrafo 2º. Para el primero y último año de construcción el cargo por seguimiento se liquidará a prorrata del número de meses en que efectivamente el proyecto estuvo en construcción.

Artículo 16. Categoría, dedicación y visitas de los profesionales o contratistas de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca para el seguimiento durante la construcción de los proyectos, obras o actividades licenciadas. Las categorías, dedicación y duración de las visitas de los profesionales o contratistas de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, requeridos para el seguimiento durante la construcción del proyecto, obra o actividad objeto de la licencia ambiental, están contenidas en las siguientes tablas de acuerdo con el tipo de proyecto, obra o actividad:

TABLA No. 50 - Sector minero

ITEM NIVEL	CATEGORÍA	HONORARIOS		VIÁTICOS TRANSPORTE No. de visitas/Profesional	Y
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD		
Profesional	3	0.136	2	2	
Profesional	3	0.091	1	0	
Profesional	3	0.045	1	0	

TABLA No. 51 - Presas, represas o embalses cualquiera sea su destinación con capacidad igual o inferior a 200 millones de metros cúbicos de agua y Sector Eléctrico: Centrales generadoras

ITEM NIVEL	CATEGORÍA	HONORARIOS		VIÁTICOS TRANSPORTE No. de visitas/Profesional	Y
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD		
Profesional	3	0.136	2	4	

RESOLUCIÓN 0100 No. 0100-0197

Profesional	3	0.091	1	0
Profesional	3	0.045	1	0

TABLA No. 52 - Sector eléctrico: Termoeléctricas y tendido líneas de transmisión

ITEM NIVEL	CATEGORÍA	HONORARIOS		VIÁTICOS TRANSPORTE No. de visitas/Profesional
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD	
Profesional	3	0.136	2	2
Profesional	3	0.09	1	0
Profesional	3	0.045	1	0

TABLA No. 53 - Sector marítimo y portuario

ITEM NIVEL	CATEGORÍA	HONORARIOS		VIÁTICOS TRANSPORTE No. de visitas/Profesional
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD	
Profesional	3	0.136	2	2
Profesional	3	0.091	1	0
Profesional	3	0.045	1	0

TABLA No. 54 - Aeropuertos del nivel nacional y de nuevas pistas en los mismos.

ITEM NIVEL	CATEGORÍA	HONORARIOS		VIÁTICOS TRANSPORTE No. de visitas/Profesional
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD	
Profesional	3	0.136	2	2
Profesional	3	0.091	1	0
Profesional	3	0.045	1	0

TABLA No. 55 - Proyectos en la red vial secundaria y terciaria - Vías férreas regionales y variantes de estas

ITEM NIVEL	CATEGORÍA	HONORARIOS		VIÁTICOS TRANSPORTE No. de visitas/Profesional
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD	
Profesional	3	0.136	2	2
Profesional	3	0.091	1	0
Profesional	3	0.045	1	0

RESOLUCIÓN 0100 No. 0100-0197

TABLA No. 56 - Obras de carácter privado en la red fluvial nacional

ITEM NIVEL	CATEGORÍA	HONORARIOS		VIÁTICOS TRANSPORTE No. de visitas/Profesional	Y
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD		
Profesional	3	0.136	2	2	
Profesional	3	0.091	1	0	
Profesional	3	0.045	1	0	

TABLA No. 57 - Almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento, recuperación y/o disposición final de residuos o desechos peligrosos

ITEM NIVEL	CATEGORÍA	HONORARIOS		VIÁTICOS TRANSPORTE No. de visitas/Profesional	Y
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD		
Profesional	3	0.136	2	2	
Profesional	3	0.091	1	0	
Profesional	3	0.045	1	0	

TABLA No. 58 - Rellenos sanitarios

ITEM NIVEL	CATEGORÍA	HONORARIOS		VIÁTICOS TRANSPORTE No. de visitas/Profesional	Y
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD		
Profesional	3	0.136	3	4	
Profesional	3	0.091	1	0	
Profesional	3	0.045	1	0	

TABLA No. 59 - Sistemas de tratamiento de aguas residuales que sirvan a poblaciones iguales o superiores a 200.000 habitantes

ITEM NIVEL	CATEGORÍA	HONORARIOS		VIÁTICOS TRANSPORTE No. de visitas/Profesional	Y
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD		
Profesional	3	0.136	3	3	
Profesional	3	0.091	1	0	
Profesional	3	0.045	1	0	

TABLA No. 60 - Industria manufacturera

RESOLUCIÓN 0100 No. 0100-0197

ITEM NIVEL	CATEGORÍA	HONORARIOS		VIÁTICOS TRANSPORTE No. de visitas/Profesional	Y
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD		
Profesional	3	0.136	3	2	
Profesional	3	0.091	1	0	
Profesional	3	0.045	1	0	

TABLA No. 61 - Almacenamiento de sustancias peligrosas

ITEM NIVEL	CATEGORÍA	HONORARIOS		VIÁTICOS TRANSPORTE No. de visitas/Profesional	Y
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD		
Profesional	3	0.136	1	2	
Profesional	3	0.091	1	0	
Profesional	3	0.045	1	0	

TABLA No. 62 - Distritos de riego y/o drenaje para áreas mayores o iguales a 5.000 hectáreas e inferiores o iguales a 20.000 hectáreas

ITEM NIVEL	CATEGORÍA	HONORARIOS		VIÁTICOS TRANSPORTE No. de visitas/Profesional	Y
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD		
Profesional	3	0.136	2	2	
Profesional	3	0.091	1	0	
Profesional	3	0.045	1	0	

TABLA No 63 - Proyectos que requirieron transvase de una cuenca a otra de corrientes de agua igual o inferior a 2 m³/segundo durante los períodos de mínimo caudal

ITEM NIVEL	CATEGORÍA	HONORARIOS		VIÁTICOS TRANSPORTE No. de visitas/Profesional	Y
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD		
Profesional	3	0.136	2	2	
Profesional	3	0.091	1	0	
Profesional	3	0.045	1	0	

TABLA No 64 - Zocriaderos con fines comerciales

RESOLUCIÓN 0100 No. 0100-0197

ITEM NIVEL	CATEGORÍA	HONORARIOS		VIÁTICOS Y TRANSPORTE No. de visitas/Profesional
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD	
Profesional	3	0.136	1	1
Profesional	3	0.091	1	0
Profesional	3	0.045	1	0

Parágrafo. Las especialidades, dedicación y duración de las visitas a la zona del proyecto por parte de los contratistas internacionales, en caso de requerirse, serán definidas para cada caso particular por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC

Artículo 17. Categoría, dedicación y visitas de los profesionales o contratistas de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca para el seguimiento durante la construcción de los proyectos, obras o actividades objeto de permiso, autorización, concesión, licencia de funcionamiento, registro, certificación o acreditación. Las categorías, dedicación y duración de las visitas de los profesionales o contratistas de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, requeridos para el seguimiento durante la construcción del proyecto, obra o actividad objeto de permiso, autorización, concesión, licencia de funcionamiento, registro, certificación o acreditación están contenidas en las siguientes tablas:

TABLA No. 65 - Licencia de Funcionamiento Zoológicos - Jardines Botánicos

ITEM NIVEL	CATEGORIA	HONORARIOS		VIÁTICOS Y TRANSPORTE No. de visitas/Profesional
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD	
Profesional	3	0.023	1	1
Profesional	3	0.015	2	0

TABLA No. 66 - Autorización para apertura de Vías, Carreteables y Explanaciones

ITEM NIVEL	CATEGORIA	HONORARIOS		VIÁTICOS Y TRANSPORTE No. de visitas/Profesional
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD	
Profesional	3	0.023	1	1
Profesional	3	0.015	2	0
Técnico	1	0.023	1	1

RESOLUCIÓN 0100 No. 0100-0197

TABLA No. 67 - Autorización para ocupación de Cauces y Aprobación Obras Hidráulicas

ITEM NIVEL	CATEGORIA	HONORARIOS		VIÁTICOS TRANSPORTE No. de visitas/Profesional
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD	
Profesional	3	0.023	1	1
Profesional	3	0.015	2	0
Técnico	1	0.023	1	1

TABLA No. 68 – Acreditación o Certificación de Inversiones de control y mejoramiento ambiental

ITEM NIVEL	CATEGORIA	HONORARIOS		VIÁTICOS TRANSPORTE No. de visitas/Profesional
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD	
Profesional	3	0.045	2	1
Profesional	3	0.015	1	0

Parágrafo. Las especialidades, dedicación y duración de las visitas a la zona del proyecto por parte de los contratistas internacionales, en caso de requerirse, serán definidas para cada caso particular por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC

Artículo 18. Categoría, dedicación y visitas adicionales de los profesionales o contratistas de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca para audiencias públicas. Las categorías, dedicación y duración de las visitas de los profesionales o contratistas de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, adicionales a las presentadas en los artículos 16º y 17º de la presente resolución, requeridas para atender audiencias públicas durante el seguimiento durante la construcción de la licencia ambiental, permisos, autorizaciones o concesiones y demás instrumentos de control y manejo ambiental, están contenidas en la siguiente tabla:

TABLA No. 69 – Audiencia Pública

ITEM NIVEL	CATEGORÍA	HONORARIOS		VIÁTICOS TRANSPORTE No. de visitas/Profesional
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD	
Profesional	3	0.091	6	2
Profesional	3	0.136	1	2
Profesional	5	0.091	2	2

RESOLUCIÓN 0100 No. 0100-0197

CAPITULO IV

Servicio de seguimiento durante operación

Artículo 19. Del cargo por seguimiento durante operación. Está destinado a cubrir los costos económicos en que incurre la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, para el seguimiento durante la operación de los proyectos, obras o actividades y comprende los siguientes costos:

- a) Honorarios. Corresponde al valor de los honorarios de los profesionales o contratistas nacionales e internacionales requeridos para realizar las labores de evaluación;
- b) Gastos de viaje. Corresponde al valor de los gastos de transporte y viáticos por concepto de las visitas a la zona del proyecto, obra o actividad requeridas para realizar las labores de evaluación;
- c) Análisis y estudios. Corresponde al valor de los análisis de laboratorio u otros estudios técnicos requeridos para realizar las labores de evaluación;
- d) Gastos de administración. Corresponde al valor resultante de aplicar el porcentaje por gastos de administración a la sumatoria de los costos señalados en los literales a), b) y c) anteriores.

Artículo 20. Procedimiento de liquidación y cobro del cargo por seguimiento durante operación. El cargo por seguimiento durante la operación se pagará en cuotas anuales durante la fase de operación del proyecto, obra o actividad, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Durante la primera quincena del mes de febrero de cada año de seguimiento, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, expedirá un Auto de cobro con el valor a pagar por el servicio de seguimiento correspondiente al año en curso, la cual deberá ser cancelada dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del auto y se liquidará incluyendo los siguientes conceptos:

1. Valor de los honorarios.
Se calculará aplicando los topes máximos de sueldos vigentes en el momento de liquidar las cuentas, fijados por el Ministerio de Transporte, al total de los profesionales-mes o contratistas-mes establecidos en la presente resolución.
2. Valor de los gastos de viaje.
 - a) El valor del transporte se calculará aplicando las tarifas de transporte público vigentes en el momento de la liquidación, por el número de visitas a la zona del proyecto establecidas en la presente Resolución. En caso de no existir transporte público hasta el sitio del proyecto, el valor de estos gastos sólo cubrirá los transportes hasta el sitio más próximo al proyecto, y el

RESOLUCIÓN 0100 No. 0100-0197

transporte entre dicho sitio y el sitio del proyecto deberá ser suministrado o sufragado directamente por el interesado;

- b) El valor de los viáticos se calculará aplicando las tarifas vigentes en el Ministerio al momento de liquidar las cuentas, por el tiempo de duración de las visitas establecido en la presente Resolución.

3. Valor de análisis y estudios.

El valor de los análisis de laboratorio y de otros trabajos técnicos requeridos por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC para la evaluación podrá ser cancelado por el interesado, en una de las siguientes formas:

- a) Mediante reembolso adicionando el porcentaje por gastos de administración, previa presentación de cuenta de cobro por parte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC;
- b) Mediante el pago directo a la persona natural o jurídica que preste el servicio, y el pago del porcentaje por gastos de administración se hará a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC

4. Valor de los gastos de administración.

Se calculará aplicando a la suma de los tres conceptos anteriores, el porcentaje por gastos de administración.

Parágrafo 1º. Para el cálculo de los honorarios y viáticos de los profesionales internacionales se aplicarán las tarifas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD.

Parágrafo 2º. Para el primer año de operación del proyecto, obra o actividad el cargo por seguimiento se liquidará a prorrata del número de meses en que efectivamente el proyecto estuvo en operación.

Artículo 21. Categoría, dedicación y visitas de los profesionales o contratistas de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca para el seguimiento durante la operación de los proyectos, obras o actividades licenciadas. Las categorías, dedicación y duración de las visitas de los profesionales o contratistas de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, requeridos para el seguimiento durante la operación del proyecto, obra o actividad objeto de la licencia ambiental, están contenidas en las siguientes tablas:

TABLA No. 70 - Sector minero

RESOLUCIÓN 0100 No. 0100-0197

ITEM NIVEL	CATEGORÍA	HONORARIOS		VIÁTICOS Y TRANSPORTE No. de visitas/Profesional
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD	
Profesional	3	0.136	2	2
Profesional	3	0.091	1	0
Profesional	3	0.045	1	0

TABLA No. 71 - Presas, represas o embalses cualquiera sea su destinación con capacidad igual o inferior a 200 millones de metros cúbicos de agua y Sector Eléctrico: Centrales generadoras

ITEM NIVEL	CATEGORÍA	HONORARIOS		VIÁTICOS Y TRANSPORTE No. de visitas/Profesional
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD	
Profesional	3	0.136	1	1
Profesional	3	0.091	1	0
Profesional	3	0.045	1	0

TABLA No. 72 - Sector Eléctrico: Termoeléctricas y Tendido Líneas Transmisión

ITEM NIVEL	CATEGORÍA	HONORARIOS		VIÁTICOS Y TRANSPORTE No. de visitas/Profesional
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD	
Profesional	3	0.136	1	1
Profesional	3	0.091	1	0
Profesional	3	0.045	1	0

TABLA No. 73 - Sector marítimo y portuario

ITEM NIVEL	CATEGORÍA	HONORARIOS		VIÁTICOS Y TRANSPORTE No. de visitas/Profesional
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD	
Profesional	3	0.136	1	1
Profesional	3	0.091	1	0
Profesional	3	0.045	1	0

TABLA No. 74 - Aeropuertos del nivel nacional y de nuevas pistas en los mismos.

RESOLUCIÓN 0100 No. 0100-0197

ITEM NIVEL	CATEGORÍA	HONORARIOS		VIÁTICOS TRANSPORTE No. de visitas/Profesional	Y de
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD		
Profesional	3	0.136	1	2	
Profesional	3	0.091	1	0	
Profesional	3	0.045	1	0	

TABLA No. 75 - Proyectos en la red vial secundaria y terciaria - Vías férreas regionales y variantes de estas

ITEM NIVEL	CATEGORÍA	HONORARIOS		VIÁTICOS TRANSPORTE No. de visitas/Profesional	Y de
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD		
Profesional	3	0.136	1	1	
Profesional	3	0.091	1	0	
Profesional	3	0.045	1	0	

TABLA No. 76 - Obras de carácter privado en la red fluvial nacional

ITEM NIVEL	CATEGORÍA	HONORARIOS		VIÁTICOS TRANSPORTE No. de visitas/Profesional	Y de
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD		
Profesional	3	0.136	1	1	
Profesional	3	0.091	1	0	
Profesional	3	0.045	1	0	

TABLA No. 77 - Almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento, recuperación y/o disposición final de residuos o desechos peligrosos

ITEM NIVEL	CATEGORÍA	HONORARIOS		VIÁTICOS TRANSPORTE No. de visitas/Profesional	Y de
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD		
Profesional	3	0.136	1	2	
Profesional	3	0.091	1	0	
Profesional	3	0.045	1	0	

TABLA No. 78 - Rellenos sanitarios

RESOLUCIÓN 0100 No. 0100-0197

ITEM NIVEL	CATEGORÍA	HONORARIOS		VIÁTICOS TRANSPORTE No. de visitas/Profesional	Y
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD		
Profesional	3	0.136	3	3	
Profesional	3	0.091	1	0	
Profesional	3	0.045	1	0	

TABLA No. 79 - Sistemas de tratamiento de aguas residuales que sirvan a poblaciones iguales o superiores a 200.000 habitantes

ITEM NIVEL	CATEGORÍA	HONORARIOS		VIÁTICOS TRANSPORTE No. de visitas/Profesional	Y
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD		
Profesional	3	0.136	1	2	
Profesional	3	0.091	1	0	
Profesional	3	0.045	1	0	

TABLA No. 80 - Industria manufacturera

ITEM NIVEL	CATEGORÍA	HONORARIOS		VIÁTICOS TRANSPORTE No. de visitas/Profesional	Y
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD		
Profesional	3	0.295	3	6	
Profesional	3	0.091	1	0	
Profesional	3	0.045	1	0	

TABLA No. 81 - Almacenamiento de sustancias peligrosas

ITEM NIVEL	CATEGORÍA	HONORARIOS		VIÁTICOS TRANSPORTE No. de visitas/Profesional	Y
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD		
Profesional	3	0.136	1	2	
Profesional	3	0.091	1	0	
Profesional	3	0.045	1	0	

TABLA No. 82 - Distritos de riego y/o drenaje para áreas mayores o iguales a 5.000 hectáreas e inferiores o iguales a 20.000 hectáreas

ITEM NIVEL	CATEGORÍA	HONORARIOS		VIÁTICOS TRANSPORTE No. de visitas/Profesional	Y
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD		

RESOLUCIÓN 0100 No. 0100-0197

Profesional	3	0.136	1	1
Profesional	3	0.091	1	0
Profesional	3	0.045	1	0

TABLA No 83 - Proyectos que requirieron transvase de una cuenca a otra de corrientes de agua igual o inferior a 2 m³/segundo durante los períodos de mínimo caudal

ITEM NIVEL	CATEGORÍA	HONORARIOS		VIÁTICOS TRANSPORTE No. de visitas/Profesional	Y
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD		
Profesional	3	0.136	1	1	
Profesional	3	0.091	1	0	
Profesional	3	0.045	1	0	

TABLA No 84 - Caza comercial y zocriaderos con fines comerciales

ITEM NIVEL	CATEGORÍA	HONORARIOS		VIÁTICOS TRANSPORTE No. de visitas/Profesional	Y
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD		
Profesional	3	0.136	1	1	
Profesional	3	0.091	1	0	
Profesional	3	0.045	1	0	

Artículo 22. Categoría, dedicación y visitas de los profesionales o contratistas de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca para el seguimiento durante la operación de los proyectos, obras o actividades objeto de Plan de Manejo Ambiental o Plan de manejo, Recuperación o Restauración Ambiental. Las categorías, dedicación y duración de las visitas de los profesionales o contratistas de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, requeridos para el seguimiento durante la operación del proyecto, obra o actividad objeto Plan de Manejo Ambiental o Plan de manejo, Recuperación o Restauración Ambiental, están contenidas en las siguientes tablas:

TABLA No. 85 - Sector minero

ITEM NIVEL	CATEGORÍA	HONORARIOS		VIÁTICOS TRANSPORTE No. de visitas/Profesional	Y
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD		
Profesional	3	0.136	2	2	
Profesional	3	0.091	1	0	
Profesional	3	0.045	1	0	

RESOLUCIÓN 0100 No. 0100-0197

TABLA No. 86 - Presas, represas o embalses cualquiera sea su destinación con capacidad igual o inferior a 200 millones de metros cúbicos de agua y Sector Eléctrico: Centrales generadoras

ITEM NIVEL	CATEGORÍA	HONORARIOS		VIÁTICOS TRANSPORTE No. de visitas/Profesional	Y de
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD		
Profesional	3	0.091	1	1	
Profesional	3	0.091	1	0	
Profesional	3	0.045	1	0	

TABLA No. 87 - Sector Eléctrico: Termoeléctricas y Tendido Líneas Transmisión

ITEM NIVEL	CATEGORÍA	HONORARIOS		VIÁTICOS TRANSPORTE No. de visitas/Profesional	Y de
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD		
Profesional	3	0.091	1	1	
Profesional	3	0.091	1	0	
Profesional	3	0.045	1	0	

TABLA No. 88 - Sector marítimo y portuario

ITEM NIVEL	CATEGORÍA	HONORARIOS		VIÁTICOS TRANSPORTE No. de visitas/Profesional	Y de
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD		
Profesional	3	0.091	1	1	
Profesional	3	0.091	1	0	
Profesional	3	0.045	1	0	

TABLA No. 89 - Aeropuertos del nivel nacional y de nuevas pistas en los mismos

ITEM NIVEL	CATEGORÍA	HONORARIOS		VIÁTICOS TRANSPORTE No. de visitas/Profesional	Y de
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD		
Profesional	3	0.136	1	2	
Profesional	3	0.091	1	0	
Profesional	3	0.045	1	0	

TABLA No. 90 - Proyectos en la red vial secundaria y terciaria - Vías férreas regionales y variantes de estas

RESOLUCIÓN 0100 No. 0100-0197

ITEM NIVEL	CATEGORÍA	HONORARIOS		VIÁTICOS TRANSPORTE No. de visitas/Profesional	Y
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD		
Profesional	3	0.091	1	1	
Profesional	3	0.091	1	0	
Profesional	3	0.045	1	0	

TABLA No. 91 - Obras de carácter privado en la red fluvial nacional

ITEM NIVEL	CATEGORÍA	HONORARIOS		VIÁTICOS TRANSPORTE No. de visitas/Profesional	Y
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD		
Profesional	3	0.091	1	1	
Profesional	3	0.091	1	0	
Profesional	3	0.045	1	0	

TABLA No. 92 - Almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento, recuperación y/o disposición final de residuos o desechos peligrosos

ITEM NIVEL	CATEGORÍA	HONORARIOS		VIÁTICOS TRANSPORTE No. de visitas/Profesional	Y
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD		
Profesional	3	0.136	1	2	
Profesional	3	0.091	1	0	
Profesional	3	0.045	1	0	

TABLA No. 93 - Rellenos sanitarios

ITEM NIVEL	CATEGORÍA	HONORARIOS		VIÁTICOS TRANSPORTE No. de visitas/Profesional	Y
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD		
Profesional	3	0.159	3	3	
Profesional	3	0.091	1	0	
Profesional	3	0.045	1	0	

TABLA No. 94 - Sistemas de tratamiento de aguas residuales que sirvan a poblaciones iguales o superiores a 200.000 habitantes

ITEM NIVEL	CATEGORÍA	HONORARIOS		VIÁTICOS TRANSPORTE No. de visitas/Profesional	Y
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD		

RESOLUCIÓN 0100 No. 0100-0197

Profesional	3	0.136	1	2
Profesional	3	0.091	1	0
Profesional	3	0.045	1	0

TABLA No. 95 - Industria manufacturera

ITEM NIVEL	CATEGORÍA	HONORARIOS		VIÁTICOS TRANSPORTE No. de visitas/Profesional	Y
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD		
Profesional	3	0.295	3	6	
Profesional	3	0.091	1	0	
Profesional	3	0.045	1	0	

TABLA No. 96 - Almacenamiento de sustancias peligrosas

ITEM NIVEL	CATEGORÍA	HONORARIOS		VIÁTICOS TRANSPORTE No. de visitas/Profesional	Y
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD		
Profesional	3	0.136	1	2	
Profesional	3	0.091	1	0	
Profesional	3	0.045	1	0	

TABLA No. 97 - Distritos de riego y/o drenaje para áreas mayores o iguales a 5.000 hectáreas e inferiores o iguales a 20.000 hectáreas

ITEM NIVEL	CATEGORÍA	HONORARIOS		VIÁTICOS TRANSPORTE No. de visitas/Profesional	Y
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD		
Profesional	3	0.091	1	1	
Profesional	3	0.091	1	0	
Profesional	3	0.045	1	0	

TABLA No 98 - Proyectos que requirieron transvase de una cuenca a otra de corrientes de agua igual o inferior a 2 m³/segundo durante los periodos de mínimo caudal

ITEM NIVEL	CATEGORÍA	HONORARIOS		VIÁTICOS TRANSPORTE No. de visitas/Profesional	Y
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD		
Profesional	3	0.091	1	1	
Profesional	3	0.091	1	0	
Profesional	3	0.045	1	0	

RESOLUCIÓN 0100 No. 0100-0197

TABLA No 99 - Caza comercial y zocriaderos con fines comerciales

ITEM NIVEL	CATEGORÍA	HONORARIOS		VIÁTICOS Y TRANSPORTE No. de visitas/Profesional
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD	
Profesional	3	0.091	1	1
Profesional	3	0.091	1	0
Profesional	3	0.045	1	0

Artículo 23. Categoría, dedicación y visitas de los profesionales o contratistas de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca para el seguimiento durante la operación de los proyectos, obras o actividades objeto de Permisos, Autorizaciones, Concesiones, licencias de funcionamiento, registros y certificaciones o acreditaciones. Las categorías, dedicación y duración de las visitas de los profesionales o contratistas de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, requeridos para el seguimiento durante la operación del proyecto, obra o actividad objeto de permisos, autorizaciones y concesiones y demás instrumentos de control y manejo ambiental, están contenidas en las siguientes tablas:

TABLA No. 100 - Licencia de Funcionamiento Zoológicos - Jardines Botánicos

ITEM NIVEL	CATEGORIA	HONORARIOS		VIÁTICOS Y TRANSPORTE No. de visitas/Profesional
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD	
Profesional	3	0.023	1	1
Profesional	3	0.015	2	0

TABLA No. 101 - Permiso o Autorización para Aprovechamiento Forestal Persistente (Bosques Naturales - Productos Flora Silvestre Y Guadua Tipo II y III)

ITEM NIVEL	CATEGORIA	HONORARIOS		VIÁTICOS Y TRANSPORTE No. de visitas/Profesional
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD	
Profesional	3	0.015	2	0
Técnico	1	0.023	1	6

TABLA No. 102 - Permiso o Autorización para Aprovechamiento Forestal Persistente Tipo I de Guadua

RESOLUCIÓN 0100 No. 0100-0197

ITEM NIVEL	CATEGORIA	HONORARIOS		VIÁTICOS TRANSPORTE No. de visitas/Profesional	Y
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD		
Profesional	3	0.015	2	0	
Técnico	1	0.023	1	3	

TABLA No. 103 - Permiso o Autorización para Aprovechamiento Forestal Único (Bosque Natural - Productos de la Flora Silvestre - Guadua)

ITEM NIVEL	CATEGORIA	HONORARIOS		VIÁTICOS TRANSPORTE No. de visitas/Profesional	Y
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD		
Profesional	3	0.015	2	0	
Técnico	1	0.023	1	3	

TABLA No. 104 - Permiso para Investigación Científica en Diversidad Biológica

ITEM NIVEL	CATEGORIA	HONORARIOS		VIÁTICOS TRANSPORTE No. de visitas/Profesional	Y
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD		
Profesional	3	0.023	1	0	
Profesional	3	0.015	3	0	

TABLA No. 105 - Permiso de Emisiones Atmosféricas

ITEM NIVEL	CATEGORIA	HONORARIOS		VIÁTICOS TRANSPORTE No. de visitas/Profesional	Y
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD		
Profesional	3	0.068	1	1	
Profesional	3	0.015	2	0	

TABLA No. 106 - Permiso de Vertimiento Residuos Líquidos

ITEM NIVEL	CATEGORIA	HONORARIOS		VIÁTICOS TRANSPORTE No. de visitas/Profesional	Y
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD		
Profesional	3	0.045	1	2	
Profesional	3	0.015	2	0	

RESOLUCIÓN 0100 No. 0100-0197

TABLA No. 107 - Autorización para Adecuación de Terreno para el establecimiento de cultivos, pastos o bosques con erradicación de vegetación arbórea (incluyendo rastrojo alto)

ITEM NIVEL	CATEGORIA	HONORARIOS		VIÁTICOS TRANSPORTE No. de visitas/Profesional	Y
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD		
Profesional	3	0.015	2	0	
Técnico	1	0.023	1	1	

TABLA No. 108 - Licencia de Caza de Control, Autorización para Excursión y Concurso de Caza de Control de Torcaza Naguiblanca

ITEM NIVEL	CATEGORIA	HONORARIOS		VIÁTICOS TRANSPORTE No. de visitas/Profesional	Y
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD		
Profesional	3	0.015	2	0	
Técnico	1	0.023	1	1	

TABLA No. 109 - Autorización para ocupación de Cauces y Aprobación Obras Hidráulicas

ITEM NIVEL	CATEGORIA	HONORARIOS		VIÁTICOS TRANSPORTE No. de visitas/Profesional	Y
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD		
Profesional	3	0.023	1	1	
Profesional	3	0.015	2	0	

TABLA No. 110 - Concesión de aguas superficiales y obras hidráulicas (captación y almacenamiento) del caudal asignado

ITEM NIVEL	CATEGORIA	HONORARIOS		VIÁTICOS TRANSPORTE No. de visitas/Profesional	Y
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD		
Profesional	3	0.015	2	0	
Técnico	1	0.023	1	2	

TABLA No. 111 - Concesión de Aguas Subterráneas

RESOLUCIÓN 0100 No. 0100-0197

ITEM NIVEL	CATEGORIA	HONORARIOS		VIÁTICOS TRANSPORTE No. de visitas/Profesional	Y
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD		
Profesional	3	0.015	1	0	
Técnico	1	0.0075	2	3	

TABLA No. 112 – Registro actividades de explotación de Recursos de Flora y Fauna Silvestre (Viveros, Empresas Transformadoras, Comercializadoras - Museos - Colecciones de Historia Natural)

ITEM NIVEL	CATEGORIA	HONORARIOS		VIÁTICOS TRANSPORTE No. de visitas/Profesional	Y
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD		
Profesional	3	0.015	2	0	
Técnico	1	0.023	1	2	

TABLA No. 113 – Acreditación o Certificación de Inversiones de control y mejoramiento ambiental

ITEM NIVEL	CATEGORIA	HONORARIOS		VIÁTICOS TRANSPORTE No. de visitas/Profesional	Y
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD		
Profesional	3	0.045	2	1	
Profesional	3	0.015	1	0	

Parágrafo 1º. Las especialidades, dedicación y duración de las visitas a la zona del proyecto por parte de los contratistas internacionales, en caso de requerirse, serán definidas para cada caso particular por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC.

Artículo 24. Categoría, dedicación y visitas adicionales de los profesionales o contratistas de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca para audiencias públicas. Las categorías, dedicación y duración de las visitas de los profesionales o contratistas de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, adicionales a las presentadas en los artículos 21º, 22º y 23º de la presente resolución, requeridas para atender audiencias públicas durante el seguimiento de la licencia ambiental, o plan de manejo ambiental, y demás instrumentos de control y manejo ambiental, están contenidas en la siguiente tabla:

TABLA No. 114 – Audiencia Pública

RESOLUCIÓN 0100 No. 0100-0197

ITEM NIVEL	CATEGORÍA	HONORARIOS		VIÁTICOS TRANSPORTE No. de visitas/Profesional	Y de
		DEDICACIÓN (Hombre/mes)	CANTIDAD		
Profesional	3	0.091	6	2	
Profesional	3	0.136	1	2	
Profesional	5	0.091	2	2	

CAPITULO V Disposiciones finales

Artículo 25. *Visitas extraordinarias.* La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, practicará y cobrará el costo de la (s) visita (s) extraordinaria (s), cuando se presenten hechos, situaciones o circunstancias que lo ameriten.

Artículo 26. La suma de los pagos hechos por el interesado por concepto del cargo por evaluación no podrá exceder los topes máximos legales vigentes. La comparación se hará con cifras expresadas en niveles de precios de una misma fecha.

Artículo 27. La suma de los pagos anuales hechos por el interesado por concepto del cargo por seguimiento durante operación o construcción no podrá exceder los topes máximos legales vigentes. La comparación se hará con cifras expresadas en niveles de precios de cada año liquidado.

Parágrafo. No obstante lo dispuesto en el este artículo, si el beneficiario de una Licencia Ambiental, o un Plan de Manejo Ambiental, o un Plan de Manejo, Recuperación o Restauración Ambiental, o un permiso, concesión o autorización para el uso, aprovechamiento y afectación de los recursos naturales renovables y demás instrumentos de control y manejo ambiental, no presentan la información sobre los costos de operación del proyecto, obra o actividad, en el mes de enero de cada año, se cobrará la tarifa resultante de los costos en que incurre la entidad para atender el servicio de seguimiento calculada de acuerdo al sistema y método del artículo 96 de la Ley 633 de 2000, sin tener en cuenta el tope de la tarifa señalado en la misma norma.

Artículo 28. *Vencimiento de los pagos.* El no pago dentro de los plazos señalados dará lugar a la liquidación de intereses moratorios a la máxima tasa permitida por la ley vigente durante el período de mora.

Artículo 29. *Actualización de las tarifas.* Las tarifas resultantes de la

RESOLUCIÓN 0100 No. 0100-0197

aplicación de las tablas establecidas en la presente resolución, se actualizarán anualmente en forma automática cada vez que se modifique alguno o algunos de los factores base para liquidarlas.

Artículo 30. *Publicación actos administrativos.* Las publicaciones en el boletín de la CVC de los actos administrativos, que otorgan derechos ambientales serán gratuitas para los usuarios de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

Artículo 31. *Vigencia y derogatoria.* La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el diario oficial y deroga la Resolución D.G. No. 303 de junio 19 de 2001.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

- 17 DE ABRIL DE 2008

OSCAR MURILLO ASPRILLA

Director General (E.)

Proyecto y elaboró: M.P.VaninM. - Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica – Coordinadora Jurídica y Administrativa Grupo de Licencias Ambientales

Revisó: Equipo Trabajo Tarifas

Dra. Marlene Clavijo Meneses - Jefe Oficina Asesora Jurídica

PUBLICADO DIARIO OFICIAL No. 46.988 DE MAYO 13 DE 2008